

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 09 DE MARZO DE 2016 (Nº 3/2016).****ASISTENTES**

Sra. Alcaldesa

Dña. María Victoria Sobrino García

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

Dña. Ana Belén Chacón Zarco**Dña. Ana González Arriaga****Dña. Carolina Molina Rodrigo****D. José Félix Martín Ruiz****D. Julián Céspedes Rodrigo****Dña. Luz María Sánchez García****D. Miguel Fernández Gómez**

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular

Dña. Aurora López Gallego**Dña. Carmen María Mohino López****Dña. Estrella Rodrigo Arenas****D. Felipe Adrián Rivas Merino****D. Raúl Salcedo Ruiz**

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Izq. Unida

Dña. María Montarrosa Torres**D. Pablo Antonio Macias Silva****D. Pedro Cesar Mellado Moreno**

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos

D. Miguel Angel Garcia Llorente

Sr. Interventor

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr. Vicesecretario

D. Joaquín Avilés Morales.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 21.00 del día 09 de marzo de 2016, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria y Urgente presidida por la **Sra. Alcaldesa Dña. María Victoria Sobrino García** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor, y por mi, el Vicesecretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de febrero de (nº 2/2016).

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

2.- APROBACIÓN II PLAN DE IGUALDAD DEL AYTO. DE MIGUELTURRA 2016-2018.-

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Marzo de 2016, cuyo texto literal es el siguiente:

"VISTO el II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Miguelturra 2016-2018, elaborado por los servicios técnicos del área de Igualdad del Ayuntamiento de Miguelturra.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Miguelturra 2016-2018."

Visto el dictamen emitido el día veintiséis de febrero de 2016 por la Comisión Informativa Permanente de Acción Social

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, **Dª. Victoria Sobrino García**, expone que con motivo del día de la mujer su intención era tratar en Pleno de la Corporación el segundo plan de igualdad para los años 2016-2018.

A continuación, cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista **Dª. Ana Belén Chacón Zarco**, que expone el contenido básico del segundo plan de igualdad 2016-2018. Señala que el objetivo es implantar la transversalidad de género, que consta de cinco grandes áreas de actuación y a su vez tres grandes ejes, transversalidad de género, desarrollo local en igualdad e igualdad de derechos, indica que se prevén medidas diversas y que se crean las nuevas figuras de los agentes de igualdad y el observatorio de igualdad, así como tener especial sensibilidad con las familias mono-parentales y el colectivo de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.

Abierto el turno de intervenciones, y con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, **D. Miguel Angel García Llorente**, señala que apoyará el plan presentado, que la igualdad es un pilar fundamental en cualquier sociedad avanzada, que la desigualdad tiene consecuencias negativas en la mujer y si no se combate la sociedad pierde, que el no desarrollo de la carrera profesional provoca una brecha en las mujeres, que existen muchas medidas a adoptar y expone la posibilidad de exigir medidas de igualdad a las empresas que contraten con el ayuntamiento.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Ganemos **D. Pedro Cesar Mellado Moreno**, señala que va a votar a favor del plan y desea el mejor de los éxitos en la ejecución del mismo.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular **Dª. Aurora López Gallego**, señala que ya se posicionó a favor de este plan, que todo lo que sea luchar contra la desigualdad tiene su apoyo y que se alegra por el proyecto que ha sido realizado por los técnicos del equipo de gobierno a los que felicita.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, **Dª. Ana Belén Chacón Zarco**, indica que la igualdad de las mujeres debe conjugarse también en ámbitos como el deportivo o el cultural, que el documento que se ha traído a pleno es un documento técnico y político, que contempla una ideología política y que los técnicos reflejan las directrices políticas.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular **Dª. Aurora López Gallego**, en su segundo turno de intervenciones, señala que han visto correcto el plan, solicita que se utilicen este tipo de iniciativas y que se intente conseguir ejecutar el plan al 100%.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



La Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, **Dª. Ana Belén Chacón Zarco**, expone que le ha dedicado mucho tiempo y trabajo a este plan y que se ratifica en que en este documento queda reflejada la ideología del equipo de gobierno en el plan.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO 2016. RESOLUCIÓN DE ENMIENDAS. DICTAMEN DE PRESUPUESTO.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de Febrero de 2016, cuyo texto literal es el siguiente:

“Confeccionado el Proyecto de Presupuesto General para 2016, integrado por el propio de la Entidad y su Organismo Autónomo, Universidad Popular, formado por esta ALCALDIA-PRESIDENCIA y la documentación obrante del expediente, en especial la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe de la Intervención Municipal de Fondos.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 168.4 del. R.D.L. 2/04 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta ALCALDIA-PRESIDENCIA, propone **al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2016, integrado por el propio de la Entidad y su Organismo Autónomo, Universidad Popular, cuyo contenido, resumido por capítulos, se ajusta al siguiente detalle:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. I: IMPUESTOS DIRECTOS	5.317.771,00 €
CAP. II: IMPUESTOS INDIRECTOS	57.826,00 €
CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	1.933.800,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.255.190,00 €
CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES	362.398,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.926.985,00 €

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
-------------------------------------	--------

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra. Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
-------------------------------------	---------------

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
<u>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS</u>	<u>10.926.985,00 €</u>

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	5.212.432,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	3.336.096,00 €
CAP. III: GASTOS FINANCIEROS	37.200,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.149.150,00 €
CAP. V: FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	52.410,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.787.288,00€
-------------------------------------	----------------------

CAP. VI: INVERSIONES REALES	74.600,00 €
CAP. VII: TRANSFERENCIAS CAPITAL	625.097,00 €

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	699.697,00 €
-------------------------------------	---------------------

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	440.000,00 €
-------------------------------------	---------------------

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	440.000,00 €
--------------------------------------	---------------------

<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>10.926.985,00 €</u>
---	-------------------------------

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	70.000,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.000,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	138.000,00 €
-------------------------------------	---------------------

<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>138.000,00 €</u>
--	----------------------------

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra, Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

**1.1 OPERACIONES CORRIENTES:**

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	92.359,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	45.041,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	600,00 €
 TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	 138.000,00 €
 TOTAL ESTADO DE GASTOS	 <u>138.000,00 €</u>

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo inicialmente, la Relación de Puestos de Trabajo, la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución y demás documentos, que integran el Presupuesto para el ejercicio de referencia.

TERCERO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 169, del R.D.L. 2/04, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y, en consecuencia, exponerlo al público por el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincial durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, se remitirá copia del mismo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

Vista la enmienda presentada por los portavoces de los Grupos Municipales del PP, IU-Ganemos y Ciudadanos, en fecha 7 de marzo de 2016, del tenor literal siguiente:

"ENMIENDA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUETURRA EN 2016

Los portavoces de los Grupos Municipales de Partido Popular, Izquierda Unida – Ganemos y Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente ENMIENDA al Presupuesto General del Ayuntamiento de Miguelturra en 2016, en sustitución de las enmiendas presentadas por cada grupo con anterioridad:

Los grupos abajo firmantes presentan una modificación a la enmienda conjunta vista en Comisión de Hacienda del pasado viernes 4 de marzo y registrada el martes 8 de marzo con Registro de Entrada nº 2663

La modificación que se contempla en esta nueva enmienda viene motivada por el informe emitido por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento con fecha 5 de marzo en el que se nos

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra, Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



recomienda la supresión del incremento en algunas de las partidas del presupuesto de ingresos mencionadas en el informe.

Volvemos a incidir en que con la presentación de esta modificación nos mueve la intención de aunar las propuestas que, independientemente del grupo político que la formule, nos parece positivo para nuestro municipio, suponen un avance frente al presupuesto de 2015 y son útiles para los ciudadanos a los que nos debemos.

PROPIUESTA

Modificar las siguientes partidas con el montante y concepto que figura:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 1.11.130 Impuesto sobre Actividades económicas 145.000
- 3.33.331 Tasa por entrada de vehículos 124.000
- 3.34.34103 Serv. Estancias Diurnas 30.000
- 3.39.39120 Multas por infracciones circulación 20.000
- 4.45.45101 Subvención Instituto Mujer: 107.437

PRESUPUESTO DE GASTOS

- 2311.480 Ayuda de emergencia social 60.000
- 2311.489 Subvenciones asociaciones sociales 7.000
- 2311.48906 Damnificados desahucios 40.000
- 2311.490 Ayudas Cooperación Internacional 64.000
- 2312.226 Actividades para mayores 9.000
- 2314.22723 Cursos formación C. Mujer 4.000
- 2315.22724 Cursos formación C. Joven 4.000
- 2351.489 Subvenciones asociaciones juveniles 2.000
- 241.226 Materiales taller empleo JCCM 15.000
- 326.48910 Subvención Banda Sinfónica 42.000
- 334.22609 Actividades culturales 95.000
- 334.23302 Subvenciones actividades culturales 14.000
- 341.22609 Actividades deportivas 22.000
- 341.22728 Monitores escuelas deportivas 65.000
- 341.48911 Subvenciones deportivas: 63.000
- 4411.48913 Ayudas bono bus: 27.000
- 433.48912 Subvenciones. Empresarios 4.000
- 9201.62513 Adquisición mobiliario Ayuntamiento 4.000
- 926.22602 Publicidad y Propaganda 6.000
- 926.22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.: 17.000
- 926.22740 Reparto Publicidad BIM 2.000

Supresión de las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE GASTOS

- 132.22735 Contrato exptes. sancionadores
- 151.63231 Plan de saneamiento
- 9201.22738 Plan Estratégico de Ciudad

Creación de las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE GASTOS

- 163.60914 Soterramiento contenedores 15.000
- 165.61908 Plan eficiencia energética 20.000
- 171. Remodelación parque C/ Torralba 1.997
- 2311.48907 Asistencia a la infancia 20.000
- 320.4.48919 Subvención Consejo Escolar Municipal: 9.000
- 338. Fiestas patronales 12.000
- 341.6.62511 Adaptación vestuario piscina para personas con movilidad reducida: 3.000
- 9201.22739 Plan Integral Aldea Peralvillo: 6.000
- Parques infantiles adaptados 20.000

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra, Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Becas para licenciados 5.000
Aparcamiento bicicletas 3.000
Material y acondicionamiento de protectora de animales: 5.000
Modificación de Relación de Puestos de Trabajo
Suprimir el texto de "Miembros corporación dedicación exclusiva" por el de "Miembros corporación dedicación exclusiva y/o parcial".

Vistos los informes emitidos por la Intervención del Ayuntamiento de fechas 26 de febrero de 2016, 2 de marzo de 2016 y 5 de marzo de 2016.

Visto el dictamen emitido el día 4 y 7 de marzo de 2016 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta **Dª. Victoria Sobrino García** para felicitar a la Concejala de Hacienda, al resto de Concejales del equipo de gobierno, al Interventor del Ayuntamiento, a la Secretaría y a los grupos políticos por el trabajo realizado en estos presupuestos. Señala que los presupuestos responden a las necesidades prioritarias de los vecinos, que son más recursos para empleo y más recursos para apoyo social a las personas más necesitadas, que ha adquirido el compromiso de conocer las necesidades y dificultades que existen y que para eso hay que conocer el diagnóstico de la ciudad con un plan estratégico, que quiere que el presupuesto sea transparente, procede a dar lectura a la propuesta de alcaldía que se somete a pleno, indica que se han realizado cuatro comisiones informativas, da cuenta de la enmienda presentada por los grupos políticos de la oposición en fecha 9 de marzo de 2016, manifiesta que el Grupo Socialista en aras al consenso va a hacer suya la enmienda del resto de grupos municipales, que es pequeña en proporción al presupuesto total y que el Grupo Socialista va a retirar la que presentó.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Dª. Luz María Sánchez García**, agradece en primer lugar el trabajo realizado por la Intervención y por los Grupos Políticos Municipales en la confección de este presupuesto, señala que el presupuesto llega tarde para lo que estamos acostumbrados en la localidad, pero que eso se debe al pormenorizado estudio que se ha realizado al mismo.

Indica que la cuantía total del mismo va a ser ligeramente inferior al de 2015, desgrana por capítulos el contenido y cuantía del mismo, manifiesta que se han presentado enmiendas por todos los grupos políticos y concluye señalando que el grupo municipal socialista presentó una enmienda en virtud del principio de prudencia y que con ánimo de consensuar el presupuesto retira la misma.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, **D. Miguel Angel García Llorente**, manifiesta que el presupuesto ha llegado muy tarde pero también muy trabajado, lo cual se manifiesta que en más de mil partidas solo se enmiendan unas veinte, que la parte que tiene que aportar este ayuntamiento para el plan de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha es una carga, que le gusta hacer suyas las enmiendas de otros grupos que le parecen bien, que propuso enmiendas a los presupuestos para realizar gasto en columpios para discapacitados en parques públicos, becas para iniciar actividad laboral en el ayuntamiento por estudiantes del municipio, parking de bicicletas.

Añade que los tres grupos de la oposición se reunieron y que con sus enmiendas quisieron mantener las cuantías de determinadas partidas de subvenciones municipales, que con esas enmiendas se pretender reducir el gasto del Boletín Informativo Municipal, realizar inversión en contenedores soterrados o en eficiencia energética.

Continúa señalando que entiende que la estrategia de la ciudad se debe realizar a través de los consejos locales y no a través del Plan Estratégico y concluye indicando que le alegra que el equipo de gobierno reconsidera su postura.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Con la debida autorización, el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Ganemos, **D. Pedro Cesar Mellado Moreno**, comienza su intervención señalando que el presupuesto se eleva al pleno muy tarde, que está más trabajado que otros años, que se felicita por el planteamiento en empleo de en torno a quinientos mil euros y no de un millón como ha expuesto la portavoz socialista, que su grupo municipal entendía que el proyecto de presupuestos era muy mejorable, que el margen de gasto sobre el que se puede enmendar es muy pequeño, que el proyecto de presupuestos inicial era desafortunado en el recorte de gastos porque recogía apuestas personales del equipo de gobierno de otras partidas como deporte o cultura, que el equipo de gobierno no ha estado a la altura al no entenderse con ninguno de los grupos de la oposición, que las consecuencias de no aprobar el presupuesto hubieran sido muy negativas y solicita al equipo de gobierno consenso, amplitud de miras y generosidad, continua realizando un relato de las comisiones celebradas e informes emitidos y finaliza solicitando que se vote a favor de la enmienda una vez superados los inconvenientes.

Con la debida autorización, la Concejal del Grupo Municipal Popular **Dª. Aurora López Gallego**, inicia su intervención felicitando a la Concejala de Hacienda y a la Intervención del Ayuntamiento por el trabajo realizado, indicando que en un presupuesto tan encorsetado como este no tiene cabida un plan estratégico de ciudad de unos 36.000€ a costa de la cultura y el deporte, que el capítulo 1 se ha reducido en más de 140.000€, que la intención de sus enmiendas es evitar errores y agravios, que su grupo municipal quiso incrementar los ingresos del presupuesto en torno a unos 108.000€ en base a lo efectivamente recaudado en el 2015 y reducir gastos respecto al proyecto de externalización de la gestión de multas, las redes de saneamiento y el plan estratégico de ciudad y que pretendía corregir recortes que ponían en peligro determinados gastos como la banda de música.

Continúa dando cuenta de su enmienda relativa a los contendores soterrados y al plan de eficiencia, señalando que no ha sentido nunca la mano tendida por parte del equipo de gobierno, que se ha sentido cómoda negociando con los grupos de la oposición y solicita voluntad de dialogo.

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Dª. Luz María Sánchez García**, señala que no ha dicho que vaya a votar a favor de la enmienda, que la aportación de 240.000€ al plan de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha no es una carga, que si el presupuesto se aprueba por unanimidad es un éxito, que algunas enmiendas de la oposición son partidistas, que el Grupo Municipal de Ciudadanos va a conseguir que desaparezca el Boletín Informativo Municipal, que el Plan Estratégico era un punto importante del proyecto de presupuesto, que había partidas que se mantenían e incluso se incrementaban, que la mayor parte de los gastos de las fiestas de septiembre provienen de la partida de cultura, que no existe un interés partidista en el plan estratégico y concluye indicando que el equipo de gobierno sí que hacía sacrificios, no así los grupos de la oposición

Abierto segundo el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, **D. Miguel Angel García Llorente**, señala que él no se carga el Boletín Informativo Municipal ya que propone que siga publicándose digitalmente y que se modifique la forma de reparto, que el presupuesto enmendado va a ser mejor, que se ha llegado a un acuerdo porque las enmiendas son de cajón y concluye indicando que las actuaciones en el parque de la calle Torralba era necesarias y el cine-forum es fomento de la cultura.

Con la debida autorización, el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Ganemos **D. Pedro Cesar Mellado Moreno**, expone que el interés de los concejales con sus enmiendas no puede entenderse como interés particular, que no le hace gracia recortar en cultura y deportes, que para el equipo de gobierno el plan estratégico está por encima de los gastos que constan en las enmiendas de los grupos de la oposición y concluye solicitando que acepten que las enmiendas mejoran el presupuesto.

Con la debida autorización, la Concejal del Grupo Municipal Popular **Dª. Aurora López Gallego**, señala que no es el momento de realizar el plan estratégico, que el equipo de gobierno ha

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es



recortado en cultura y deportes, que respecto de las multas de tráfico se pretende privatizar y se prevén 20.000€ en concepto de ingresos y 13.000 en concepto de gastos y que eso son malas cuentas.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Socialista **Dª. Luz María Sánchez García**, comienza su intervención señalando que las enmiendas presentadas por los grupos municipales enriquecen el presupuesto municipal, que lo van a aprobar por unanimidad, que el equipo de gobierno gobierna para todos, que no estima conveniente crear una partida para cada subvención como se pretendía hacer con el caso de cine-forum. Indica que 3940€ es la diferencia negativa total de subvenciones en deportes y cultura, que no entiende que se quiera hacer un plan estratégico para peralvillo pero no para Miguelturra, que el plan de saneamiento pretendía solucionar el problema de saneamiento de la calle paseo, que quien recortó en cultura fue el partido popular que subió el IVA al 21%, que la propuesta tripartita propone 5000€ menos en materia desahucios , que va a votar a favor del presupuesto y concluye que los partidos de la oposición no han tenido animo de consenso.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D. Victoria Sobrino García**, que indica que el debate sobre el presupuesto ha sido enriquecedor y que quiere hacer tres reflexiones, que gobernar es priorizar las necesidades más básicas y que para ella las necesidades más básicas son empleo y apoyo social a familias desprotegidas, que la reducción en algunas partidas han sido mínimas, que agradece las aportaciones de los grupos políticos y que ha habido voluntad de negociación por parte del equipo de gobierno.

Concluye indicando que le encanta que se hable del Plan Estratégico, que entiende que es fundamental para el diseño de la ciudad, que este ha sido el motivo por el cual no ha habido un acuerdo total y que, no obstante lo cual, quiere a los grupos políticos participando en el plan estratégico.

A continuación, a pregunta de la Concejal del Grupo Municipal Popular **Dª. Aurora López Gallego, Sr. el Interventor** indica que el presupuesto ya incluye la distribución realizada por parte de la mesa por el empleo.

Sometido la enmienda presentada por los portavoces de los Grupos Municipales del PP, IU-Ganemos y Ciudadanos, en fecha 7 de marzo de 2016 a votación, **el Pleno de la Corporación**, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5) Izquierda Unida-Ganemos (3) y Ciudadanos (1), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (8), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la citada enmienda.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía enmendada, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta enmendada.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las veintitrés horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo el presente acta de la sesión, que firma la Alcaldía conmigo, y la certifico con mi firma electrónica. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA